

Bases de la Promoción “Mc te sube a tu 0 km”

1. Podrán participar de esta promoción todas las personas mayores de 18 años que depositen su ticket sellado con sus datos legibles completos en las urnas habilitadas a tal fin. Urna sita en McDonald's del patio de comidas del Bahía Blanca Plaza Shopping.
2. No podrán participar de esta promoción el personal en relación de dependencia de M.G. Bahía ni familiares directos de hasta 2º grado.
3. Mecánica de la Promoción: Por cada compra realizada desde las 12 hs del viernes 10/01/2024 hasta el 08/03/2025 en todos los locales y puntos de venta de McDonald's de la ciudad de Bahía Blanca. El sorteo se realizará el 9/3/2025 en el patio de comidas del shopping ante escribano público.
4. La forma de participar no exige obligación de compra, pudiendo a tal efecto también presentarse en el Stand de la Promoción un juguete en buen estado el que podrá canjearse por 1 (un) cupón por persona. Dichos juguetes se donarán a Casa Ronald al final de la promoción.
5. Premio: 1(un) vehículo 0 km Cronos Like 1.3 GSE, color a elección del organizador.
6. Para el sorteo se determina que se sacará un ganador y 3 suplentes. En caso de que no poder dar con el ganador en 72 hs hábiles se pasará al primer suplente y así sucesivamente.
7. El premio se entregará en el mes de marzo del año 2025 fecha y horario a determinar por el organizador. El patentamiento y flete del vehículo corre por cuenta del ganador así como también los viáticos para presentarse en el lugar donde se entregue el premio.
8. El/la ganador/a de este concurso autoriza a M.G. Bahía a difundir sus nombre e imagen y el de su grupo familiar en los medios y formas que considere conveniente, sin derecho a compensación o retribución alguna.
9. El premio es intransferible y no es canjeable por dinero.
10. El sólo hecho de participar en la promoción, implica el conocimiento y aceptación de todas y cada una de las cláusulas que componen este reglamento.
11. Todos los gastos derivados de la efectiva entrega del premio como: patentamiento, fletes, tasas, impuestos, seguros y otros gastos correrán por cuenta del ganador/a. M.G. Bahía no se responsabiliza por los vicios ocultos y/o evicción que eventualmente presente el premio, deslindando en sus fabricantes y/o proveedores cualquier responsabilidad al respecto.
12. M.G. Bahía podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que estuviese o no contemplada en las presentes bases, reservándose el derecho exclusivo de interpretar las mismas. Cuando circunstancias no imputables a la sociedad organizadora ni previstas en estas bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, M.G. Bahía podrá suspender, ampliar, cancelar o modificar la promoción, publicitando los hechos y la resolución a adoptar de la misma forma en que se publicitan las presentes bases, supuestos en los cuales los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno. Toda modificación que se realice será sin alterar la esencia de la promoción, siendo las decisiones tomadas inapelables.
13. El sorteo es válido en todo el territorio argentino salvo las siguientes provincias: Córdoba, Mendoza, Salta, Neuquén y Río Negro. En caso de que el ganador resida en alguna de esas provincias el premio pasará al siguiente suplente.